

RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO POR LA QUE SE MODIFICA EL PUNTO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2004 EN LA SE DETERMINAN LAS CONDICIONES Y CUANTÍAS A LAS QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO EN CONCEPTO DE “INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO”.

Los trabajadores de cualquier organización han de ver compensados los gastos que se les originen por necesidades del servicio en función del desempeño de los cometidos de su puesto de trabajo.

Por ello, el 5 de julio de 2004 el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León dictó Resolución en la que se determinaban las condiciones y cuantías a las que tenían derecho los trabajadores del Instituto en concepto de “Indemnizaciones por razón del servicio”, con el objetivo de satisfacer de manera efectiva los gastos que se hubieran ocasionado por el ejercicio de las competencias que tuvieran encomendadas.

En la citada Resolución, en su punto Segundo, se establecía la cuantía a la que el trabajador tendría derecho en el supuesto de realizar un viaje o desplazamiento por razón del servicio en su vehículo particular, fijándose la misma en 0,17 € por cada kilómetro recorrido.

Desde el año 2004, los carburantes han sufrido elevadas subidas de precio que aconsejan acomodar la cuantía fijada a los precios actuales.

Al objeto de cumplir los objetivos expuestos en la Resolución de 5 de julio de 2004 y en función de las atribuciones conferidas en los artículos 18.d) de la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, y 12.m) del Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que aprueba su Reglamento,

RESUELVO

PRIMERO Y ÚNICO.- Modificar el punto Segundo, apartado primero de la Resolución de 5 de julio de 2004 relativa a las “Indemnizaciones por razón del servicio”, quedando redactado de la siguiente forma:

*Si el viaje o desplazamiento por necesidades del servicio se realiza en vehículo particular, se abonarán los gastos a razón de **0,19 € por cada kilómetro recorrido.***

Valladolid, 5 de septiembre de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN



Fdo.: Jesús María Gómez Sanz